

VIEDMA, 17 DE ABRIL DE 2013

VISTO:

Las Resoluciones N° 2368/12 y 2854/12 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en las Resolución antes mencionada se aprueba el Programa de Formación Permanente;

Que el Programa tiene como propósito ofrecer espacios de formación permanente a todos los docentes del sistema educativo rionegrino;

Que el 1er. Ciclo de este programa se extenderá hasta Mayo de 2013;

Que las capacitaciones dictadas por los Institutos de Formación Docente Continua, forman parte de la formación permanente;

Que los cursos de capacitación presentados por el Instituto de Formación Docente de El Bolsón fueron aprobados por Resolución N° 3333/2012 del CPE siendo su validez sólo para el ciclo 2012;

Que es necesario rectificar la Resolución N° 3333/12;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 3333/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período 2012 y 2013”.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Especial, Adultos, Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1072
DESyF/Ig.-

José Luís MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia
Ebe María ADARRAGA
Secretaria General